

Informe de auditoría de cuentas anuales a 31 de diciembre de  
2011 de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Sevilla, 10 de mayo de 2012

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

Al Consejo Municipalista y a la Asamblea General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

1. Hemos auditado las cuentas anuales de la entidad Federación Andaluza de Municipios y Provincias que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Comisión ejecutiva es la responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le es aplicable (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 4.6 de la memoria adjunta, en la que se explica la dotación por deterioro de créditos comerciales. Llamamos la atención porque entendemos que no resulta posible hacer una estimación sobre bases objetivas, de la realización futura, tanto en cuanto a los importes como en cuanto a la fecha, de los saldos de las cuentas "Corporaciones FAMP", "Corporaciones RACS", y "Corporaciones RADEL", todas ellas administraciones públicas, que figuran dentro del activo corriente por un importe total de 3.869.877 € sobre el que la entidad ha calculado y registrado un deterioro de valor que se ha estimado de forma global por importe de 1.918.850 €, y que corresponden a los saldos derivados de la emisión de cuotas a las entidades locales miembros de la

Federación, en virtud de su pertenencia a la misma. No resulta posible porque algunos son saldos muy antiguos, hay mucha arbitrariedad en los pagos por parte de las entidades locales, los resultados de las pruebas de circularización no han sido decisivos, ya que aunque se ha obtenido un buen nivel de conformidad no se ha obtenido un suficiente número de respuestas, y de las pruebas alternativas realizadas no se obtienen resultados concluyentes sobre la cobrabilidad de los saldos recientes y antiguos como para eliminar la incertidumbre.



M<sup>a</sup> del Rosario Sanchez de Medina Latorre  
Avda. José Laguillo, 28, bajo 1  
41003 - Sevilla

Nº R.O.A.C. 5379

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente  
**SANCHEZ DE MEDINA  
LATORRE MARIA ROSARIO**

Año 2012 Nº 07/12/00565  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

Sevilla, 10 de mayo de 2012

